RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: FIL.EXT. 2019-00662.

NOTIFICADO POR ESTADO No.**156** DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

TÉNGASE por notificada del presente incidente de sanción y por conducta concluyente, a la Dra. PAOLA ANDREA MEJIA RIVERA.

Una vez en firme el presente auto, ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo pertinente.
(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91e3ceeeb42fb0a8925c8ab429ae687f7f1e2f883c78077e93b53654c6dd03d3

Documento generado en 07/12/2020 01:52:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB